



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.033 / 2012.

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 001358 de fecha 26 de Septiembre de 2012 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social (S) Región de Valparaíso.
- Resolución Exenta N° 001857 de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012, Municipalidad de Zapallar.
- Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PARA LA EJECUCION DEL FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, de fecha 23 de Agosto de 2012, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DE VALPARAISO**, representada por el **Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social**, don **Tomás Ochoa Capelli**, ambos domiciliados para estos efectos en Melgarejo 669, Piso 17, Comuna de Valparaíso, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su **Alcalde** don **NICOLAS COX URREJOLA**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399, Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / D.A. 4033 2012.

DISTRIBUCION:

1. Seremi Desarrollo Social Región Valparaíso.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Depto. Social.
5. Unidad de Control.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTE / SEC / JUR / pfc.

